

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum III**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "**MAB**"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital, en el día de ayer se publicó en la página web de la Sociedad la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con el texto que se reproduce a continuación:

"CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Passeig de Gràcia, 77, 5º, 08008 Barcelona, el día 15 de junio de 2017, a las 12.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 16 de junio de 2017, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016**
- 2. Delegación de facultades**
- 3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a su aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Barcelona, a 15 de mayo de 2017

Dña. Carmen Gómez de Cadiñanos Maure, secretaria no consejera del consejo de administración de Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.”

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuran en el orden del día, las cuentas anuales que se someten a su aprobación, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, se encuentran publicados en la página web de la Sociedad, www.bmbcap.es.

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau Lázaro
Consejero

Barcelona, 16 de mayo de 2017